

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 173-79

CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE, 1979

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO I, inciso 4)

SE ACUERDA CONCEDER al Dr. Chester Zelaya, Vicerrector de Planificación de esta Institución, permiso a partir del día 12 de octubre y el pago de dos días de viáticos según la correspondiente tabla, para que lleve a cabo las gestiones a que se ha hecho referencia.

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO I, inciso 5-a)

SE AMPLIA EN OCHO DIAS MAS (del 28 de noviembre al 5 de diciembre) de este año los permisos que se han concedido al Rector y al Vicerrector de Planificación de esta Institución, Dr. Francisco Antonio Pacheco y Dr. Chester Zelaya con el fin de que, aceptando una invitación de la OEA, puedan visitar las instalaciones del CEAC en España al finalizar la visita ambos efectuarán en el mes de noviembre a la Open University de Inglaterra.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO I, inciso 5-b)

SE ACUERDA AUTORIZAR al Rector Dr. Francisco Antonio Pacheco para que tome las vacaciones que tiene pendiente del período 1978-1979 al finalizar el viaje a Europa

que en funciones propias de su cargo realizará durante el mes de noviembre del presente año.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO II, inciso 1)

SE ACUERDA AUMENTAR la suma de tres mil colones que se paga actualmente por cada crédito a los autores que escriben Unidades Didácticas para esta Institución. En lo sucesivo, al valor de cada crédito se estimará en la suma de ¢4.500,00 (cuatro mil quinientos colones).

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO II, inciso 2)

SE ACUERDA NOMBRAR como Vicerrector de Planificación a.i., mientras dure la ausencia del titular, al Lic. Sergio Flores, Director de la Oficina de Proyectos de esa Vicerrectoría. Comuníquese a la Oficina de Personal y a la Vic. de Planificación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO III

SE ACUERDA DAR POR APROBADA la Modificación Interna No.9-79, según la documentación estudiada en esta sesión. Comuníquese a la Oficina de Control de Presupuesto.

SESIÓN 173-1979

10 OCTUBRE DE 1979

ARTICULO IV

SE ACUERDA incluir en el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos vigente, en sustitución de la Plaza Denominada Experto en Audiovisuales, tres plazas que se denominarán Productor de Audiovisuales I, II y III; estas plazas tendrán los salarios base correspondientes a las categorías 32, 33 y 34 (¢4.100,00 y ¢4.600,00 y ¢5.100,00) respectivamente. Comuníquese a la V. Académica y a la Oficina de Personal.